

Congreso Argentino de la Cooperación 1989. El debate necesario

Edgardo Form ()*

La realización del CAC'89, llevado a cabo entre el 29 de junio y el 30 de noviembre último, actualiza la necesidad de un profundo debate en torno a los enfoques cooperativos de la realidad y a la estrategia del movimiento para aportar soluciones alternativas a los problemas económicos y sociales de nuestro pueblo.

En ese sentido, y sin perjuicio de acertadas formulaciones incluidas en el documento final -uno de cuyos capítulos hace referencia al accionar cooperativo como "un valiosísimo aporte a la independencia económica del pueblo, enfrentando a los monopolios y la usura en todos los sectores de la economía-, las conclusiones del Congreso denotan carencias y cambios conceptuales profundos con respecto a su edición anterior (1983), acerca de los cuales reflexionaremos en esta nota.

Previo al tratamiento del contenido, que no pretendemos abordar en su totalidad, sino en aquellos aspectos más representativos de los cambios mencionados, creemos indispensable hacer algunas consideraciones sobre la metodología de trabajo para un foro que congrega a todo el cooperativismo del país.

Al respecto, una definición clave corresponde a los alcances que deben tener las deliberaciones y recomendaciones finales de un encuentro de esta magnitud. Es decir, si las mismas serán una guía permanente de la actividad cooperativa, a la vez que un mandato para el conjunto de los cooperadores; o si su cometido se limita a reflejar el nivel de desarrollo alcanzado por el movimiento y los puntos de coincidencia o disenso en materia doctrinaria.

La primera alternativa -por la cual nos inclinamos, teniendo en cuenta el carácter democrático y participativo que debe caracterizar a nuestras organizaciones solidarias implicaría un amplio protagonismo de los asociados en la evaluación de las realizaciones y en el análisis y formulación de sus proyecciones futuras.

Es cierto que una modalidad como la expuesta requiere de una razonable extensión de tiempo para su instrumentación, pero ello redundaría en una mayor y más profundo compromiso de los cooperadores con los objetivos del movimiento, generando una presencia cualitativamente superior del cooperativismo en la sociedad. Por otra parte, así como la masa societaria tiene el derecho y la obligación de opinar y decidir sobre la gestión institucional y operativa de su entidad al cabo de un ejercicio económico, más aún debe hacerlo cuando se trata de adoptar decisiones trascendentes que abarcan un largo período (seis años, se toma el lapso entre los dos últimos congresos).

En la Sección Documentación publicamos el texto completo de la ponencia presentada por el I.M.F.C. a este Congreso.

() Gerente Institucional del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. C.L.*

Encontrar las formas adecuadas de participar constituye un desafío, pero es una de las premisas -así como el escalonamiento del debate de abajo arriba y con sentido federalista- para que cada congreso de la cooperación repercuta en la vida del país en consonancia con su dimensión de movimiento de masas que está próximo a cumplir cien años de existencia.

El cambio conceptual

El documento final del CAC'83 (realizado en los meses previos al restablecimiento de las instituciones democráticas) contiene importantes definiciones -en cuya redacción participaron activamente los delegados del IMFC y sus entidades adheridas- tendientes a perfilar un modelo económico y social para la Argentina totalmente diferente al que comenzó a estructurarse bajo la última dictadura militar.

En efecto, en el capítulo referido a la Economía, el texto señala en uno de sus considerandos: “Que es evidente la necesidad de introducir modificaciones sustanciales en la estructura política y económica argentina para ordenar debidamente la actividad productiva y promover un desarrollo socio-económico, sostenido, armónico e independiente, cuyos frutos se distribuyan equitativamente entre los diversos sectores de la población y que a la vez sirva de sustento para la convivencia democrática de la comunidad”.

Más adelante, en otros considerandos del mismo capítulo se expresa: “Que debe promoverse el funcionamiento eficiente del sistema económico, procurando el uso racional de los recursos naturales, la creciente expansión de los recursos de capital de conformidad a las prioridades de inversión que se establezcan en el programa de desarrollo y la promoción de las actividades económicas que se consideren claves para el desarrollo e interés nacional y las que tengan mayor capacidad competitiva en los mercados internacionales”;

“Que resulta necesario reestructurar y sanear el sistema financiero, orientándolo a favorecer el desarrollo económico y social al servicio de la comunidad; y establecer un programa de recuperación y reactivación económica, coherente con el plan de desarrollo que debe formularse”;

“Que los servicios públicos constituyen un área de la función específica del Estado que tiene la responsabilidad directa de la realización de las principales obras públicas derivando, en la medida de las posibilidades, la implementación y atención de los servicios a las propias comunidades, especialmente a través de cooperativas”.

Coherente con estas afirmaciones, el documento dedica un capítulo al Estado en el cual, entre otros planteos dice:

“Visto: La responsabilidad del Estado de planificar el proceso socioeconómico nacional estableciendo las políticas necesarias para organizar el desarrollo y bienestar de la sociedad así como también orientar las relaciones internacionales y considerando: Que el Estado debe ser un instrumento puesto al servicio del desarrollo y elevación de la sociedad en su conjunto y jamás de uno o más sectores que la utilicen en beneficio propio;

Que en el mundo moderno, y concretamente en la Argentina actual, no cabe duda sobre la necesidad de la intervención del Estado en la economía, quedando por deslindar los alcances de dicha intervención;

Que las empresas públicas, sociedades del Estado y otros entes estatales que despliegan actividades socio-económicas forman parte, junto a las cooperativas, mutuales, asociaciones y fundaciones, de un sector que puede denominarse de “economía social”;

Que en el cumplimiento de sus fines específicos el Estado no debe ser visto por el hombre común como algo ajeno, sino como un instrumento social creado para el bienestar colectivo, de cuya conducción debe convertirse en protagonista y responsable”.

Hasta aquí las citas textuales del Congreso '83 que reflejan el enfoque al que nos referíamos anteriormente. Desde entonces y hasta el presente, las políticas gubernamentales han marcado exactamente a contramano de estas recomendaciones trazadas por el cooperativismo, dejando como resultado el agravamiento de la crisis económica y social y el empeoramiento -inducido por políticas privatistas de inspiración monopólica, tanto local como transnacional- de buena parte de las empresas públicas.

No obstante y sin un amplio y profundo debate previo, el documento del CAC '89 plantea con respecto a su versión anterior, una diferencia de concepto sustancial, acerca de cuyo contenido el Instituto Movilizador ha dejado claramente expresado su disenso.

Este último texto sustenta el criterio de que “en general la intervención del Estado en la actividad económica del país ha resultado insatisfactoria” y “que es necesario reivindicar el concepto de que el Estado debe dedicarse a sus funciones específicas, devolviendo a la actividad privada todo aquello que no sea intrínsecamente inherente a las funciones públicas y que pueda ser ejecutado en un marco de libertad económica...”.

Al fundamentar la discrepancia del IMFC con respecto a este giro conceptual, el presidente del Instituto, doctor Jacobo Laks, sostuvo que “la economía nacional no saldrá del atraso y la dependencia si no es con transformaciones estructurales, para las que el papel del Estado es insoslayable”. Aclaró, a la vez, “apoyamos la idea de la globalización de la economía, de la inserción de la economía nacional en el contexto de economía mundial”, pero advirtiendo que “hay varias vías de inserción en la economía global. Una es a través de la resolución, en primer lugar de los problemas estructurales, de desarrollo, de crecimiento y de bienestar de la población, internamente, en todos nuestro país. Creemos que primero tenemos que resolver los problemas de nuestro mercado interno, acumulando para el bienestar del país, y luego, necesariamente, insertarnos en la economía global”.

“Se advierte -concluyó Laks- que en los países dependientes, el Estado no se puede desentender, como lo dijimos muy sabiamente en el Congreso de 1983, de incidir en el proceso económico. Y sobre todo en un país como el nuestro, donde la falta de acumulación de capitales hace que aquello que no planifique y dirija el Estado, lo planifiquen y dirijan los monopolios transnacionales, asumiendo para sí el papel de ordenador de la economía nacional”.

Los puntos de vista nítidamente diferenciados que hemos procurado reflejar, marcan algunos de los grandes temas que forman parte del debate necesario en el cooperativismo argentino. Un debate que además de centrarse en las causas y las vías de solución a los graves problemas de la marginalidad crónica, el desempleo, las carencias habitacionales, educacionales y sanitarias que padece una parte cada vez mayor de nuestra población, debe apuntar a la definición de un modelo de organización socio económica basada en la solidaridad, la participación y la justicia social.